



**Dirección General de  
Inocuidad Agroalimentaria,  
Acuícola y Pesquera**

Circular No.- **23** -2021

Ciudad de México a **13 ABR 2021**

**CC. REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE  
PRODUCTORES DE AGUACATE  
PRESENTES**

Hago referencia al escrito enviado por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina, mediante el cual comunica la detección de Cipermetrina, Imidacloprid y Permetrina, con desvío de Límites Máximos Residuales, en embarques de aguacate procedentes de México, con base a lo establecido en la Resolución SENASA N° 934-2010, derivado del muestreo aleatorio realizado a través del Programa Creha Vegetal, dirigido a productos importados desde México.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta, se haga extensivo el comunicado a sus agremiados, para que se tomen las medidas necesarias, a fin de evitar el envío de embarques de aguacate hacia la República Argentina, de unidades de producción primaria que no cuenten con Sistemas de Reducción de Riesgo de Contaminación.

Del mismo modo, se les reitera el control de plagas y enfermedades, con insumos fitosanitarios autorizados para el cultivo de aguacate en México, con base en lo establecido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la utilización de moléculas autorizadas para el cultivo en el país destino; considerando también, la calibración de los equipos de aplicación y las dosis recomendadas, así como los intervalos de seguridad establecidos en México; así mismo, se deberá exhorta a sus productores agremiados, para que se incorporen al Programa de Inocuidad Agrícola del Comité Estatal de Sanidad Vegetal en la entidad respectiva, a fin de que implementen los Sistemas de Reducción de Riesgo de Contaminación en la Producción Primaria de Vegetales, hasta la obtención del Certificado por parte del SENASICA.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente  
La Directora General**

**Q.F.B. Amada Vélez Méndez**

C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.  
MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ. - DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLACUICIDAS DE USO AGRÍCOLA. - Presente.

JLLC/JAGV/rcc

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX  
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51500 y 51501 gestion.dglaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica

